



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10403
(Noviembre 3 de 2015)**

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del veintiocho (28) de octubre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2015, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 22 del Decreto No. 2710 de 2014, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones, para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo, ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que mediante el Acuerdo No. PSA15-10332, del 21 de abril del 2015, la Sala Administrativa autorizó la distribución del proyecto de inversión de Mejoramiento y Mantenimiento la suma de \$4.437.318.868 para el nivel central.

Que existe un saldo disponible de \$507.318.868 que no se ejecutó.

Que se requiere distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales el saldo disponible de \$507.318.868 del presupuesto de inversión en el rubro de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR15-5179 del 21 de octubre del 2015, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA15-10403 del tres (3) de noviembre de 2015, Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR**

COD	SECCIONAL	PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2015
4	ATLÁNTICO	90.000.000,00
8	CAUCA	38.000.000,00
11	GUAJIRA	30.000.000,00
15	NARIÑO	144.318.868,00
16	NORTE DE SANTANDER	35.000.000,00
20	SUCRE	170.000.000,00
	TOTALES	507.318.868,00

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

Proyectó y revisó: Ma. Helena G.

Aprobó: Cely I.

DEAJ/UIF